

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

69

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de la planta fotovoltaica “Moraleja Solar” y su infraestructura de evacuación situadas en los términos municipales de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos, solicitada por Enrile PV, S. L.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de autorización administrativa previa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, solicitada por Enrile PV, S. L., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2023P707

- a) Solicitante: Enrile PV, S. L. con domicilio en calle Don Ramón de la Cruz, 63, 1.^o B, de Madrid.
- b) Ubicación de la planta: En el polígono 1, parcelas 102, 104, 105, 106, 154, 156, 157, 159 y 10160, del término municipal de Moraleja de Enmedio.
- c) Objeto de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:

La planta fotovoltaica “Moraleja Solar” de 5,1 MW de potencia instalada, dispone de una superficie total ocupada de 12,89 ha y está compuesta por las siguientes instalaciones:

— Planta fotovoltaica:

El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 9.212 paneles fotovoltaicos de 720 Wp, así como 17 inversores de 300 kW. Los inversores conectan con 1 centro de transformación de 6,6 MVA del que parte una línea de 15 kV aéreo-subterránea hasta el centro de seccionamiento de la compañía distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes.

• Producción:

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X - Y (UTM ETRS89)	
Nº PANELES	P. TOTAL PANELES (kWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN	
Nº INVERSORES	P. TOTAL INVERSORES (kW)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)	
2023P707-IGA1119	FOTOVOLTAICA	426 781	4 458 225
9.212	6.632,64	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED	
17	5.100	15	

• 1 centro:

FUNCIÓN	ACTUACIÓN	KVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
TRANSFORMACIÓN	NUEVO	1 x 6.600	426 987	4 458 173
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	15 kV /800 V	INTERIOR, DE MANIOBRA EXTERIOR PREFABRICADO DE SUPERFICIE		

— 1 línea 15 kV:

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T. SERV. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
	2023P707-ILA16657	426 988	4 458 173	4.440
	NUEVA	423 664	4 457 913	15
1	AÉREO - SUBTERRÁNEA	LA-180 / RH5Z1 18/30 Kv 1x240 K AI		

e) Presupuesto total: 3.323.874,57 euros.

Los proyectos podrán ser consultados en la página web de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/energia> dentro de la ficha “Información pública de instalaciones energéticas de la Comunidad de Madrid”, disponible en:

<https://www.comunidad.madrid/inversion/energia/informacion-publica-instalaciones-energeticas-comunidad-madrid>.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org, indicando en el asunto “2023P707-Información pública”.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberán presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2025.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/18.410/25)

